

POLÍTICA DE TRANSFERENCIA DE DATOS

GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V. en su carácter de responsable del tratamiento de datos personales, observa los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, de conformidad con el artículo 6° de Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en tal sentido emite la presente política de transferencia de datos para regular el funcionamiento interno de la empresa y asegurar la privacidad y confidencialidad de datos personales en su posesión.

i) Propósito

El propósito de esta política es mantener la seguridad de la información y los datos transferidos, dentro de la organización, abarcando sus socios, empleados, empresas filiales, subsidiarias, afiliadas, controladas, proveedores y clientes.

ii) Alcance

Esta política se aplica a todos los empleados y afiliados de la empresa.

iii) Política

- 1.** Se debe autenticar la identidad y autorización del destinatario para una transferencia de información de forma segura.
- 2.** Se debe utilizar un proceso de transferencia seguro aprobado.
- 3.** Se debe proteger los datos personales confidenciales.
- 4.** Se deben cifrar los datos.
- 5.** Debe existir un acuerdo de procesamiento de datos entre las organizaciones, usuarios, clientes, proveedores y trabajadores, para el propósito especificado.
- 6.** Los encargados de los datos personales pueden intercambiar información de forma segura, pero debe ser dentro de la organización o con otros encargados que se encuentren dentro del propósito de la relación con el titular, mediante de correo electrónico oficial y seguro.

7. Si los encargados de datos personales necesitan intercambiar información de forma segura fuera del límite de correo electrónico seguro, deben utilizar el cifrado, permitido por la empresa.
8. Debe usarse el cifrado para intercambiar datos confidenciales como parte de un flujo de trabajo acordado.
9. Los encargados de datos personales deben seguir los principios mencionados en el proemio de la presente política, para el manejo de datos personales.
10. Las soluciones de correo electrónico deben utilizar las comprobaciones pertinentes.
11. Los acuerdos de confidencialidad o no divulgación que reflejen las necesidades de la empresa para la protección de la información deben ser identificadas, revisadas y documentadas periódicamente.
12. Se debe contar con los medios físicos o técnicos adecuados para la protección de datos.
13. Se debe monitorear los flujos de información y datos en toda transferencia.
14. Se debe identificar los enlaces de red asociados y se cuenta con la protección adecuada.
15. Los acuerdos deben abordar la transferencia segura de información comercial entre la empresa y partes externas.
16. La información relacionada con la mensajería electrónica debe estar debidamente protegida.

iv) Cumplimiento de políticas

1. Se verificará el cumplimiento de esta política a través de varios métodos, incluidos, entre otros, recorridos periódicos, monitoreo de video, informes de herramientas comerciales, auditorías internas y externas y comentarios y retroalimentación de los encargados de datos personales (trabajadores), usuarios, clientes, proveedores, socios, afiliados, entre otros.

2. Cualquier excepción a la política debe ser aprobada con anticipación, mima que debe tener sustento en la Ley.

3. El incumplimiento de un encargado de datos personales (trabajadores) que haya violado esta política puede estar sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo la terminación del empleo, siendo el caso se le notificará a la autoridad correspondiente.

Fecha de realización: 01 de julio de 2023.